

# CÓDIGO ÉTICO DEL CLUB ASTURIANO DE CALIDAD

## 1. OBJETO DEL CÓDIGO ÉTICO

El presente Código establece un conjunto de valores de carácter ético que regulan el comportamiento: presidente, junta directiva, gerente y trabajadores, en el desarrollo de su actividad profesional, basadas en un comportamiento honesto, respetuoso y ético, dentro del marco de la legislación aplicable.

El objetivo último de este Código es servir de referencia y transmitir a todos nuestros grupos de interés nuestros compromisos hacia todos ellos, que deben sostenerse en un comportamiento ético intachable.

Esta cultura pretende orientar las relaciones del personal laboral entre sí, de éste con los cargos directivos; de los cargos directivos entre ellos y con el personal laboral; éstos últimos con proveedores y colaboradores externos; con las instituciones públicas y privadas; con la sociedad en general y, finalmente, las relaciones entre miembros de los órganos de gobierno y organizaciones asociadas del Club.

## 2. ALCANCE DEL CÓDIGO ÉTICO

Los requisitos y compromisos que recoge este Código son de obligado cumplimiento para los miembros de la junta directiva, presidente, gerente y todas las personas con una relación laboral con el Club Asturiano de Calidad, trabajando en el Club o en su nombre, constituyendo una guía para todos ellos en su desempeño profesional.

Todas las personas afectadas por este código, deben evitar cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación del Club. Ninguna de ellas colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al ordenamiento jurídico vigente.

## 3. PRINCIPIOS GENERALES

La Misión del Club es *Impulsar la competitividad de organizaciones y personas, identificando y compartiendo nuevas ideas, conocimiento, experiencias y buenas prácticas y fomentando la cooperación, la excelencia y la sostenibilidad.*

La Visión del Club es *ser la referencia para personas y organizaciones en el ámbito de la gestión, la cooperación empresarial, el intercambio de conocimiento y el fomento de la competitividad.*

Se detallan a continuación los Valores del Club, traducidos en acciones:

Valores	Para el Club	Para la Junta Directiva	Para las personas del Club
<b>Creatividad</b>	Aportar valor diferenciado mediante propuestas innovadoras	Impulsar un Club innovador y de vanguardia en sus temas, servicios, productos y proyectos	Innovar en la gestión del Club en todos sus ámbitos
<b>Cooperación</b>	Ser un miembro activo y colaborador del ecosistema de innovación y del tejido económico del entorno	Promover el desarrollo de alianzas e iniciativas en colaboración con los agentes del entorno	Trabajar de manera abierta y colaborativa con los agentes del entorno, especialmente aliados, colaboradores y proveedores
<b>Compromiso</b>	El Club se compromete con los valores del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los ODS, especialmente aquellos de mayor impacto para la	Liderar el impulso de iniciativas en favor de un impacto positivo en el entorno	Diseñar, ejecutar y comunicar iniciativas en pro de la sostenibilidad y la responsabilidad social

## CÓDIGO ÉTICO DEL CLUB ASTURIANO DE CALIDAD

	organización: 3, 4, 5, 8,9,12, 13,17		
--	---	--	--

Además de los Valores de Creatividad, Cooperación y Compromiso definidos por el Club, también se asumen como propios los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas destinados a integrar en la organización conductas y acciones en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

El Club se compromete a hacer extensibles dichos principios para que puedan ser ejemplo y servir de referencia a todos los socios del Club Asturiano de Calidad.

### COMPORTAMIENTO Y COMPROMISOS DE LOS LÍDERES

El Liderazgo del Club Asturiano de Calidad asumido por el Presidente y resto de los miembros de la Junta Directiva, así como la Gerencia asumen los **compromisos generales** de:

- Ejercer con lealtad las tareas que tienen **encomendadas en los estatutos del Club** del modo más beneficioso para la organización, siempre desde una actitud íntegra, respetuosa de la dignidad humana y socialmente responsable.
- Respetar la **confidencialidad de la información** a la que pudieran tener acceso, especialmente en el marco de reuniones de la Junta Directiva o durante el desarrollo de proyectos o actividades, y cuidando en todo momento del cumplimiento del RGPD y de la imagen de la entidad, de los colaboradores y de los servicios que ofrecen.
- Desarrollar sus actividades profesionales de acuerdo con la **legislación vigente**, así como las normas y reglamentación aplicable, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Rechazar cualquier forma de **corrupción** y no dar ni recibir, bajo ningún concepto, cualquier forma de soborno, comisión, regalos o compensaciones que razonablemente pretendan influir en sus decisiones.
- Mantener actualizado, difundir, verificar su comprensión y **velar por el cumplimiento** e implantación real del presente Código de Conducta, incluyendo la Misión, Visión y Valores, que se pone a disposición de todos los trabajadores de la organización y de los principales grupos de interés.
- Constituir un **Comité de Ética**, formado por el Presidente, un miembro de la Junta directiva, el Gerente y un representante de los empleados, cuyas responsabilidades básicas son velar por el cumplimiento del presente Código y que tendrá asignadas las siguientes funciones:
  - Vigilar el cumplimiento del Código.
  - Actuar de árbitro ante denuncias o conflictos que se produzcan por supuestas faltas al Código Ético.
  - Interpretar las normas y en su caso, proponer modificaciones.
  - Canalizar la comunicación sobre estos temas para facilitar su accesibilidad y comprensión.
  - Proponer, en su caso, una política sancionadora que establezca las responsabilidades y las consecuencias por incumplimiento.
- En tanto en cuanto no exista un reglamento de régimen interno que desarrolle su funcionamiento, el comité de ética se reunirá una vez al año para ratificar el cumplimiento de lo redactado en el presente código o en caso de necesidad a petición de uno de sus miembros.

Los líderes asumen los compromisos hacia las personas que trabajan en la entidad de:

## CÓDIGO ÉTICO DEL CLUB ASTURIANO DE CALIDAD

---

- Dar un tratamiento equitativo y respetuoso al personal del Club y a todos los colaboradores, favoreciendo el crecimiento personal y profesional y fomentando mecanismos de resolución de conflictos.
- Rechazar activamente cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas
- Considerar importante el desarrollo integral de la persona, por lo que facilitarán el necesario equilibrio entre la vida profesional y vida personal
- Velar porque no se dé ningún tipo de discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social o discapacidad.
- Impulsar la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adoptar las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente y cualesquiera otras que se pudieran establecer en el futuro, proporcionando un ambiente de trabajo seguro y saludable
- Mantener una rigurosa política de selección y contratación, atendiendo a los méritos personales y profesionales de los candidatos. Todo este proceso se realizará con respeto y sin generar falsas expectativas.
- Llevar a cabo, de forma periódica, evaluación de clima laboral a través de la cual se estudie el grado de satisfacción del empleado, se analicen los resultados y se tomen las acciones de mejora que se consideren oportunas.

#### 4. COMPORTAMIENTO Y COMPROMISOS DE LOS TRABAJADORES

Todas las personas que trabajan en el Club Asturiano de Calidad o que en un momento determinado trabajen en su nombre, deben, durante el tiempo que estén ejerciendo su desempeño profesional, seguir las siguientes pautas de conducta:

- Trabajar de forma eficiente haciendo un uso adecuado de los bienes, medios e instalaciones de la empresa, optimizando los recursos a su alcance.
- Tratar con todos los grupos de interés con profesionalidad y colaboración, buscando su máxima satisfacción, mediante un trato amable y con actitud de servicio, facilitando información clara y correcta, encauzando las solicitudes y quejas por los canales formales.
- Velar por la confidencialidad de la información a la que tenga acceso en el desempeño de su actividad profesional.
- Cumplir las normas de protección de salud y seguridad en el trabajo y velar por la seguridad propia y de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.
- Tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros y superiores, propiciando un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro, sin ejercer ningún tipo de discriminación o intromisión en la intimidad.
- No podrán dar ni recibir, bajo ningún concepto, cualquier forma de soborno, comisión, regalos o compensaciones que razonablemente pretendan influir en decisiones.
- No recibir pagos de terceros por el desarrollo de actividades en el desempeño de su cargo o como representante de Club, dentro de su horario laboral, como acciones formativas, ponencias o coordinación de programas, que, en su caso, serán facturadas directamente por el Club.  
Solo cuando, ineludiblemente, el abono deba hacerse a la persona física, la actividad podrá desarrollarse, cumpliendo siempre los límites que exija las normas laborales y fiscales.
- No utilizar el nombre del Club para actividades que puedan ligar su nombre a alguna tendencia política o social salvo aprobación expresa de la Junta Directiva o, en su representación, del Presidente.

#### 5. COMPROMISOS CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

La satisfacción y fidelidad de nuestros grupos de interés -socios, proveedores estratégicos, aliados, administración y sociedad empresarial en general- así como la orientación de nuestro servicio a sus intereses, es el eje central de nuestra política de gestión por lo cual nos comprometemos con todos ellos a:

- Actuar con el máximo respeto, integridad, responsabilidad, y legalidad
- Dirigir nuestros esfuerzos a asegurar el máximo nivel de satisfacción de nuestros grupos de interés tal y como establece nuestra Política de Gestión.

## CÓDIGO ÉTICO DEL CLUB ASTURIANO DE CALIDAD

---

- Garantizar la seguridad de la información utilizada y/o conocida de nuestros grupos de interés desde el inicio de la relación hasta su finalización, no facilitando a terceros datos confidenciales, salvo autorización u obligación legal, cumpliendo el RGPD.
- Velar por el correcto funcionamiento de nuestro sistema de recogida, tratamiento y respuesta de quejas, de forma que garanticemos la defensa de sus derechos legítimos y éticos.
- Realizar una comunicación honesta, veraz y transparente.
- Respetar los acuerdos de colaboración establecidos entre las partes, evitando en la medida de lo posible litigios innecesarios, y sometiéndonos al arbitraje correspondiente en caso de discrepancias.

### 6. COMPROMISOS CON EL ENTORNO

Entendemos que debemos contribuir activamente en mejorar el sistema socioeconómico de la comunidad en la que actuamos y asumimos como metas los tres pilares básicos de la sostenibilidad: la generación de bienestar económico, la mejora ambiental y la responsabilidad ante la sociedad. Por tanto respetaremos los siguientes compromisos:

- Estar atentos y abiertos a la participación en cualquier actividad que pueda suponer una mejora del **entorno social** colaborando en iniciativas, acordes con nuestra estrategia y operativa, que contribuyan al desarrollo socioeconómico del tejido empresarial asturiano.
- El Club adoptará todos los principios de este código en su relación con **proveedores**. El Club considerará a sus contratistas, proveedores y empresas colaboradoras indispensables para la consecución de sus objetivos de mejora en la calidad de los servicios, buscando establecer relaciones de confianza y beneficio mutuo. Se excluirán de los procesos de contratación a personas o entidades que hayan acreditado conductas reprobables administrativa o criminalmente.
- El Club actuará con **lealtad y honestidad** frente a otras asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades similares, fomentando como elemento diferencial la calidad de nuestros servicios y nuestro carácter innovador, rechazando cualquier actuación destinada a difundir información falseada en su contra y considerando que las relaciones de respeto y colaboración repercuten en el bien común del tejido empresarial asturiano.
- Las bases de datos, canales y medios del Club de Calidad se utilizarán de manera responsable y respetuosa con los **destinatarios de la información**, para la difusión de actividad e información propia del Club o relevante para sus socios. No se difundirá información o actividades de otras organizaciones, empresas, socios, etc., salvo que exista un marco de colaboración con el Club, expreso para tal fin y claramente identificable por el destinatario.
- El Club establecerá relaciones con las **administraciones públicas e instituciones** basadas en la honestidad, integridad, transparencia y veracidad de la información, cumpliendo con todas las obligaciones impuestas y rechazando actuaciones que puedan generar un conflicto ético, evitando tratos de favor o cualquier tipo de extorsión o soborno.
- El Club Asturiano de Calidad es consciente de la necesidad de proteger y conservar el **Medio Ambiente**, y se compromete a adoptar las medidas necesarias para ello en el desarrollo de su actividad, cumplir con la legislación, con la normativa ambiental aplicable, y con cualquier otro compromiso que se suscriba, procurar la sostenibilidad económica, social y medioambiental del Club como organización, así como promoverla en su entorno.

### 7. COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO

El presente Código, así como la composición del Comité de Ética, será aprobado por la Junta Directiva del Club y, tras ello, comunicado a las personas trabajadoras del Club, que tendrán la obligación de conocerlo, incorporándose al proceso de acogida de futuros empleados/as.

## CÓDIGO ÉTICO DEL CLUB ASTURIANO DE CALIDAD

---

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este código deberá consultarse con el inmediato superior jerárquico o con un miembro del Comité de Ética.

Cualquier parte interesada podrá consultar dudas, remitir información acerca del presente Código Ético, o reportar posibles malas prácticas o comportamientos dudosos a cualquier miembro del comité de ética.

El código se comunicará a proveedores y colaboradores de cualquier tipo, incorporándose, cuando proceda, a los contratos, convenios o documentos que regulen la relación entre las partes.

Se comunicará a los socios la aprobación del código y su contenido, que se hará público en la web del Club y estará a disposición del público en general.

**CODIGO APROBADO por la Junta Directiva del Club Asturiano de Calidad, reunida el 1 de abril de 2022**



SECRETARIO  
Miguel González Lastra



PRESIDENTE  
Jesús Daniel Salas



